



ACTA DE SUSPENSION No. 02

CONTRATO No.	106-2021
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P
CONTRATISTA	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO NIT # 1098636067-0 C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.371.439)
OBJETO	"INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER."
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
SUPERVISION	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES
PRORROGA No. 02	DOS (02) MESES
PRORROGA No. 03	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRORROGA No. 04	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 01	24 DE DICIEMBRE 2021 AL 10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 01	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE LA PRESENTE SUSPENSION No. 02	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el municipio de Lebrija, el día diecinueve (19) del mes de septiembre de 2022, se reunieron en la Oficina de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P. de una parte, Dr. REINALDO FERREIRA GAMBOA, identificado con la C.C. No 13.535.762 expedida en Lebrija, quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 027 del 2022, y acta de posesión No. 007 de abril 04 de 2022, con capacidad legal y funcional para celebrar el presente acto, de conformidad con la ley y el manual interno de contratación de misma empresa, de otra parte, el Interventor JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y los supervisores de EMPULEBRIJA; tal y como se colige en el acta de inicio celebrado entre esté y EMPULEBRIJA, con el objeto de celebrar ACTA DE SUSPENSION No. 02, del Contrato para la INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19 de septiembre se concede la suspensión en el término de ejecución del Contrato de Obra No. 104-2021 en ejecución por el contratista INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.
2. Que de igual forma se aprueba en comité la suspensión temporal del contrato de interventoría No. 106-2021 de acuerdo con lo siguiente:

De conformidad con el acta de prorroga No. 04 con el contratista de interventoría JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO identificado con C.C. No. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga, y la EMPRESA DE SERVICIOS

Calle 10 No. 9 – 73 Lebrija – Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323
E-mail: secretariagral@empulebrija.gov.co



PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P, pactaron como fecha de finalización el 20 de septiembre de 2022, término que debe suspenderse de acuerdo con lo expresado en el comité de obra con fecha del 16 de septiembre del año 2022; en el cual se expone por parte del contratista de obra INGENIERIA FUTURISTA S.A.S. que deben ser adicionados recursos para cumplir con el objeto total de la obra según el balance de obra presentado a la interventoría; recursos los cuales la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija no puede asumir dentro de su carga presupuesta. Por tal motivo, la Interventoría solicita se suspenda el plazo de ejecución del proyecto hasta tanto no se evalúe la solicitud del contratista de obra y se determine su aval. Por lo anterior se manifiesta la necesidad de suspender el contrato de obra y del contrato de interventoría toda vez que las respectivas ejecuciones de las obras han sido culminadas sin cumplir con la totalidad del objeto del proyecto; requiriéndose por parte del contratista de obra una adición a este contrato.

En consecuencia, de común acuerdo se pactó que: "El término de ejecución del contrato se suspenderá hasta tanto el Municipio de Lebrija no se evalúe la viabilidad técnica y presupuestal para realizar la adición al Contrato de obra No. 104-2021" requiriéndose por tal, suspender el plazo de ejecución desde el 19 de septiembre de 2022.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 106 de 2021, durante el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de septiembre de 2022 hasta tanto no se evalúe técnica y presupuestalmente la solicitud de adición presentada por el contratista de obra, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

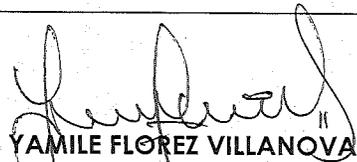
PARAGRAFO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora.

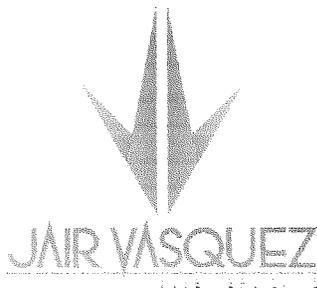
SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 106 de 2021, hasta tanto no se evalúe la viabilidad técnica y presupuestal de la solicitud de adición al contrato de obra No. 104-2021.

TERCERO: Indicar que, de conformidad con la suspensión del Contrato objeto de este acuerdo y con el respectivo ajuste del plazo del mismo, el Contrato aquí referido, tiene DOS (02) DIAS DE PLAZO para su terminación.

CUARTO: Indicar que los demás términos y condiciones del Contrato No. 106 de 2021, no se modifican y continúan vigentes.

Se firma a los diecinueve (19) de septiembre de 2022, por quienes intervinieron en la presenta Acta.

 REINALDO FERREIRA GAMBOA Gerente General.	
 DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ SUPERVISOR TECNICO ESPL.	 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUPERVISORA ADMINISTRATIVA ESPL.
 JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO CONTRATISTA	



Lebrija, 16 de septiembre de 2022

Señor:

DIEGO FERNANDO ARDILA

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA

Calle 10 No 9-65 Barrio el Centro

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Ciudad

Ref: INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA N° 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERA 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 106-2021

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo hacia usted, para solicitarle muy amablemente, se suspenda el contrato de interventoría atendiendo a que el contrato de obra también fue suspendido, para de esta forma garantizar el acompañamiento al contrato de obra una vez se reinicie el mismo.

Gracias por su atención prestada, estaremos atentos a cualquier requerimiento.

Atentamente,



JAIR ALBERTO VÁSQUEZ CARRILLO
C.C 1.098.636.067 de Bucaramanga
INTERVENTOR